
ORDENANZA N° 1213/23

VISTO:

La donación de inmuebles destinados a calle de uso público, efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán por la Señorita Juliana Mariel Del Greco en carácter de Socio Gerente de JUMITO SRL, conforme se especifica en el acta de donación respectiva; a saber un total de 1.157,51 m² destinados a CALLES PÚBLICAS, designados como lotes I y II del Plano de Mensura para modificación de estado parcelario, de los cuales el Lote I mide tanto en su lado norte como en su lado sur 57.80 metros, en su lado oeste como en el este 10.00 metros, lindando al norte con una parcela rural perteneciente a Julio Cesar Ateca y/u otro, al oeste con una parcela perteneciente a la Municipalidad de Roldan, al sur con el lote 1 y lote II del mismo plano, y al oeste con Camino de Los Vascos, y el Lote II, mide tanto en su lado norte como en su lado sur 3.00 metros, en su lado oeste como en el este 193.17 metros, lindando al norte el lote I del mismo plano, al oeste con los lotes 1 a 10 del mismo plano, al sur con calle pública, y al oeste con Camino de Los Vascos.

Y CONSIDERANDO:

Que los inmuebles están inscriptos en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el número 181320 año 2014, a saber: lote 1 según Plano de Mensura N°195366/2016 del Ing. Geógrafo Carlos De Vincenzo N° ICoPA 2-0202-9, del cual su representada es propietaria bajo los datos registrales T°428-F°33-N°342472 (03/06/2016), según Plano inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia bajo el N°96.762/1978 (noventa y seis mil setecientos sesenta y dos del año mil novecientos setenta y ocho) forma parte de la concesión N°22

Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldó”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

de la legua número 4 al sur de las vías férreas y es designado como lote 22-a-2(veintidós a dos) ubicado en la esquina formada por dos caminos públicos, compuesto de 203.17 metros de frente al este por 254.80 metros de fondo, encierra una superficie de 51.767,71 metros cuadrados y linda por su frente al este y al sur con caminos públicos, por el norte con parte de una propiedad de sucesión Garmendia y por el oeste con el lote número “22-a-1” del mismo plano.

Que se han presentado los Informes requeridos al Registro General Rosario, los cuales se presentan en conjunto con el Acta de Donación suscripta.

Que, en materia de donaciones, es facultad exclusiva del Concejo Municipal expedirse sobre las mismas, conforme al Art. N°39 Inciso 8° de la Ley 2756.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la Donación de inmueble efectuada a la Municipalidad de Roldan, efectuada por la Señorita Juliana Mariel Del Greco en carácter de Socio Gerente de JUMITO SRL, referente a los inmuebles que conforman un total de 1.157,51 m2 destinados a CALLES PÚBLICAS, designados como lotes I y II del Plano de Mensura para modificación de estado parcelario, de los cuales el Lote I mide tanto en su lado norte como en su lado sur 57.80 metros, en su lado oeste como en el este 10.00 metros, lindando al norte con una parcela rural perteneciente a Julio Cesar Ateca y/u otro, al oeste con una parcela perteneciente a la Municipalidad de Roldan, al sur con el lote I y lote II del mismo plano, y al oeste con Camino de Los Vascos, y el Lote II, mide tanto en su lado norte como en su lado sur 3.00 metros, en su lado oeste como en el este 193.17 metros, lindando al norte el lote I del mismo plano, al oeste con los lotes 1 a 10 del mismo plano, al sur con calle pública, y al oeste con Camino de Los Vascos.

Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio “Ing. Víctor Hugo Ziraldo”
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE aprobar el Acta de Donación de fecha 23 de marzo de 2023 efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán suscripta por la Srta. Juliana Mariel Del Greco DNI 31.515.017.

ARTÍCULO 3º: INCORPÓRASE como parte integrante de la presente Ordenanza los planos de mensura y subdivisión realizado por los agrimensores Gonzalo Rúa N° ICoPA 2-0489-7 y Agustín Rúa ICoPA 2-0512-5, en trámite de inscripción.

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos, trámites y gestiones que fueren menester a la incorporación del dominio público municipal de los bienes inmuebles recibidos en donación para la Municipalidad de Roldán.

ARTÍCULO 5º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto N° 01.091/23 del D.E.M. ad-referéndum del H.C.M. de fecha 12 de abril de 2023 que dispone la Aceptación del Concejo Municipal de la donación efectuada por la Srta. Juliana Mariel Del Greco en carácter de socio-gerente de Jumito S.R.L., referente a los inmuebles que se detallan en la presente.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 11 de Julio de 2.023.-